

---

Presidencia: Portugal

## 828ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016  
  
Apertura: 10.05 horas  
Suspensión: 11.55 horas  
Reanudación: 15.00 horas  
Clausura: 16.45 horas
  
2. Presidencia: Embajadora M. da Graça Mira Gomes  
Sr. D. Girão De Sousa
  
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:  
  
Punto 1 del orden del día: DECLARACIÓN DE APERTURA A CARGO DEL  
EXCMO. SR. DR. AUGUSTO SANTOS SILVA,  
MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE  
PORTUGAL  
  
Presidencia, Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal (FSC.DEL/162/16  
OSCE+), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania,  
la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de  
Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso  
de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la  
Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico  
Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)  
(FSC.DEL/164/16), Rumania, Suiza (FSC.DEL/172/16 OSCE+),  
Estados Unidos de América, Noruega (FSC.DEL/167/16), Polonia  
(FSC.DEL/168/16 OSCE+), Canadá, Belarús (FSC.DEL/169/16 OSCE+),  
Andorra, Armenia, Turquía, Alemania, Albania (FSC.DEL/170/16),  
Federación de Rusia  
  
Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES  
  
a) *Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (Anexo 1) (FSC.DEL/163/16),  
Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República

Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/166/16), Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 2), Presidencia, Lituania, Reino Unido

- b) *Ejercicios militares estratégicos Kavkaz-2016*: Georgia (FSC.DEL/171/16 OSCE+), Eslovaquia-Unión Europea (FSC.DEL/165/16), Federación de Rusia, Estados Unidos de América

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Desayuno de trabajo para participantes recién llegados, 23 de septiembre de 2016 (SEC.INF/60/16 OSCE+)*: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- b) *Actividad reciente relacionada con la mujer, la paz y la seguridad*: Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Italia), Presidencia
- c) *Cuestiones de protocolo*: Suiza, Presidencia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 21 de septiembre de 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/834  
14 September 2016  
Annex 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**828ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 834, punto 2 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA**

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



---

**828ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 834, punto 2 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.